FC

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

19000025641275

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 15, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: DIEGO LOPEZ OLACIREGUI - LOPEZ OLACIREGUI DIEGO

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	678/2017	N	FC	15		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

ASOCIACION CIVIL CARRERAS Y MARATONES ÑANDU c/ AMAISON, DOMINGO s/CESE DE OPOSICION AL REGISTRO DE MARCA

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

27 de marzo de 2019

Fdo.: KILLA TAMARA ALVARADO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

678/2017

ASOCIACION CIVIL CARRERAS Y MARATONES ÑANDU c/ AMAISON, DOMINGO s/CESE DE OPOSICION AL REGISTRO DE MARCA

Buenos Aires, de agosto de 2018.- MPB/FCF

Agréguese la documentación acompañada, y en atención a lo quie surge de la misma, corresponde proveer el escrito de fs. 47/49, en lo pertinente:

Tiénese por presentado al Sr. Vinker, por parte en el carácter invocado, en mérito a la documentación obrante en autos y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado.0

Toda vez que no se ha trabado la litis, tiénese presente el desistimiento de la acción formulado.

Dése noticia al mediador interviniente (Diego López Olaciregui) y al ex letrado por la actora, Dr. Diego Pablo Quagliano, por el término de cinco días, **mediante cédulas**.

Cumplido, líbrese oficio de estilo al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial a efectos de comunicarle el desistimiento formulado.

Tiénese presente la autorización conferida.

Oportunamente, **ARCHÍVESE**.

Fecha de firma: 02/08/2018
Alta en sistema: 03/08/2018
Firmado por: MARCELO GOTA, JUEZ FEDERAL

#29415960#212109571#20180801101356075